



## COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN

(4 de mayo de 2018)

### **PRESIDENTE**

**Excmo. Sr. D. Javier Amoedo Conde**

### **VOCAL**

**Sra. D<sup>a</sup>. Alicia Carpintero Suárez**

### **SECRETARIO**

**Sr. D. Rubén García López**

En la ciudad de León, siendo las 10:00 horas del día 4 de mayo de 2018, se reúnen los miembros de la Comisión de Transparencia de Castilla y León que se relacionan arriba en la sala designada al efecto en la sede del Procurador del Común, para tratar y tomar acuerdo, si procede, sobre los siguientes asuntos del orden del día:

*1º.) Lectura y, si procede, aprobación del acta correspondiente a la reunión del día 20 de abril de 2018.*

*2º.) Asuntos sometidos a la resolución de la Comisión:*

*1.- Propuesta de acuerdo, de 4 de mayo de 2018, de la Comisión de Transparencia de Castilla y León, en relación con el cumplimiento de la Resolución 104/2017, de 29 de septiembre.*

*2. Propuesta de resolución de la reclamación núm. CT-0054/2018, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante el Excmo. Ayuntamiento de Burgos.*

*3.- Propuesta de resolución de la reclamación núm. CT-0066/2018, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante el Ayuntamiento de El Hornillo (Ávila).*



4.- *Propuesta de resolución de la reclamación núm. CT-0033/2018, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante el Ayuntamiento de La Robla (León).*

5.- *Propuesta de resolución de la reclamación núm. CT-0060/2018, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante el Ilustre Colegio de Procuradores de León.*

6.- *Propuesta de resolución de la reclamación núm. CT-0075/2018, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX, ante la Consejería de Economía y Hacienda.*

7.- *Propuesta de resolución de la reclamación núm. CT-0127/2017, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante el Ayuntamiento de Puebla de Lillo (León).*

8.- *Propuesta de resolución de la reclamación CT-0139/2017, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante el Ayuntamiento de Puebla de Lillo (León).*

(...)

---

**1.º) LECTURA Y, SI PROCEDE, APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL DÍA 20 DE ABRIL 2018.**

Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 20 de abril de 2018 se aprueba sin modificación alguna.

**2.º) ASUNTOS SOMETIDOS A LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN:**

**1.- PROPUESTA DE ACUERDO, DE 4 DE MAYO DE 2018, DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 104/2017, DE 29 DE SEPTIEMBRE.**

El ponente hace una exposición de la propuesta de acuerdo. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**ACUERDA**

**Primero.-** Considerar **incumplida** la Resolución 104/2017, de 29 de septiembre.



**Segundo.-** Para dar cumplimiento a la citada Resolución, y dado que la reclamante tiene su domicilio en la localidad de Las Rozas de Madrid y se ha visto obligada a desplazarse a la localidad de Barruelo de Santullán a asistir a una cita con el Sr. Concejal de Asuntos Sociales sin poder acceder a la información pública solicitada, se proceda, con carácter inmediato, a realizar la búsqueda del expediente y remitir a la dirección de correo electrónico señalada por XXX en su solicitud de fecha 20 de abril de 2018 copia del contrato de adjudicación de la gestión de la Residencia de la Tercera Edad “Santa Bárbara” a la empresa “*Domus Aurea Servicios para el Hogar, S.L.*”.

**Tercero.-** Notificar este Acuerdo a la autora de la reclamación y al Ayuntamiento de Barruelo de Santullán.

***2.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN NÚM. CT-0054/2018, FRENTE A LA DENEGACIÓN DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR XXX ANTE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS.***

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.-** Archivar la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante el Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

**Segundo.-** Notificar esta Resolución al autor de la reclamación.

***3.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN NÚM. CT-0066/2018, FRENTE A LA DENEGACIÓN DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR XXX ANTE EL AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO (ÁVILA).***

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Desestimar** la reclamación frente a la denegación inicial de una solicitud de información pública presentada por XXX, **al haber desaparecido su objeto** puesto que se ha proporcionado la información solicitada.

**Segundo.-** Notificar esta Resolución al **autor** de la reclamación y al **Ayuntamiento de El Hornillo (Ávila)**.



**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

***4.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN NÚM. CT-0033/2018, FRENTE A LA DENEGACIÓN DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR XXX ANTE EL AYUNTAMIENTO DE LA ROBLA (LEÓN).***

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Desestimar** la reclamación frente a la denegación inicial de una solicitud de información pública presentada por XXX, **al haber desaparecido su objeto** puesto que se ha proporcionado la información solicitada.

**Segundo.-** Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y al Ayuntamiento de La Robla (León).

**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

***5.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN NÚM. CT-0060/2018, FRENTE A LA DENEGACIÓN DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR XXX ANTE EL ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE LEÓN.***

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante el Ilustre Colegio de Procuradores de León.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución se debe resolver expresamente la solicitud presentada previa tramitación del procedimiento de ejercicio del derecho de acceso a la información pública, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Realización del trámite de audiencia previsto en el artículo 19.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, a los efectos de poder realizar la ponderación entre el interés público en



la divulgación de la información solicitada y la protección de los derechos de la persona afectada.

- Una vez realizado el citado trámite de audiencia con el Procurador mencionado en la solicitud de información, adoptar la resolución expresa que corresponda sobre la solicitud de información pública.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución al **autor** de la reclamación y al **Ilustre Colegio de Procuradores de León**.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

***6.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN NÚM. CT-0075/2018, FRENTE A LA DENEGACIÓN DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR XXX ANTE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.***

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.-** Aceptar el desistimiento del reclamante y declarar concluso el procedimiento de reclamación.

**Segundo.-** Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

***7.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN NÚM. CT-0127/2017, FRENTE A LA DENEGACIÓN DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR XXX ANTE EL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LILLO (LEÓN).***

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**



**Primero.- Estimar parcialmente** la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante el Ayuntamiento de Puebla de Lillo (León)

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a lo aquí acordado se debe adoptar una **Resolución municipal** en la cual se incluyan los siguientes contenidos:

- **Reconocimiento del derecho del reclamante a acceder a parte de la información solicitada y convocar al mismo para que pueda proceder a su consulta**, reconociendo expresamente su derecho a obtener una copia de estos documentos, previa disociación de los datos personales que, en su caso, se contengan en los mismos y exigencia de las exacciones previstas en la normativa aplicable.
- **En su caso, denegación motivada de aquella información cuya petición se considere de carácter abusivo no justificado con la finalidad de transparencia** de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia acceso a la información pública y buen gobierno.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y al Ayuntamiento de Puebla de Lillo.

**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

***8.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN CT-0139/2017, FRENTE A LA DENEGACIÓN DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR XXX ANTE EL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LILLO (LEÓN).***

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar la reclamación** formulada frente a la desestimación presunta de la solicitud de información pública presentada con fecha 15 de marzo de 2017 por XXX ante el Ayuntamiento de Puebla de Lillo (León).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Puebla de Lillo debe reconocer el derecho del solicitante a acceder a la información pública solicitada, **remitiendo por correo postal o electrónico una copia de las licencias de obras y de primera ocupación correspondientes al edificio Las Peñas I, así como convocar al mismo para que pueda**



**proceder a la consulta del expediente administrativo y de las actas de los plenos y comisiones informativas relacionadas con aquel inmueble.**

**Tercero.-** Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y al Ayuntamiento de Puebla de Lillo.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**3.º) OTROS ASUNTOS.**

No se trata ningún asunto fuera del orden del día establecido.

**4.º) RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:00 horas.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Javier Amoedo Conde

Fdo.: Rubén García López